



Auto de sustanciación No. 0024

Puerto Asís, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 865683184001-2021-00028-00
Proceso: Impugnación de paternidad
Demandante: Miguel Ángel Cárdenas Pinzón
Demandada: Janeth Viviana Sánchez Nastacuas

Por escrito del 19 de enero, la abogada del demandante informa las fechas en las que el señor Cárdenas Pinzón puede tomarse la prueba de ADN y requiere se fije la misma, oficiando a Medicina Legal.

Frente a tal requerimiento se tiene respuesta allegada el 26 de enero vista al índice 36 del expediente judicial electrónico, por parte del Grupo Regional Administrativo y Financiero del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el que refiere el pago adicional que se debe hacer de la prueba y el procedimiento a seguir.

De esta manera, atendiendo a que dicha respuesta fue remitida con copia a la abogada solicitante, se estará a las diligencias que por su parte se adelanten e informe al juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c018aab8a1f70d695251fb9b7c7da9e5ac1ab5827dce036a98e4f53030cb387**

Documento generado en 27/01/2022 11:49:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>